

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## PARTICULARES

Nº **029**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2005**

**EXTRACTO** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
– SEDE USHUAIA – NOTA Nº 007/05 CREANDO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR Nº 019/05, EL “CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ANTÁRTI-  
CA”.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**18/08/2005**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**C/B**

**Orden del día Nº:**

---

---

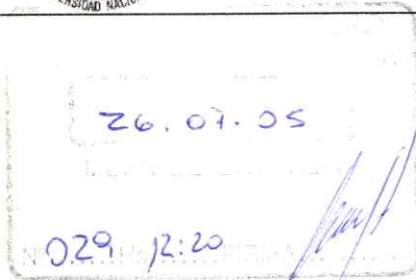


**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

**Delegación Zonal – Sede Ushuaia**

**Centro de Documentación Antártica**

(Creado por Resolución del Consejo Superior N° 019/05)



Ushuaia, 12 de Julio de 2005.-

Nota CDA N° 007/2005

Ref.: Declaración de Interés del Centro de Documentación Antártica.



Sr. Presidente de la Legislatura  
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Don Hugo Cocco  
Presente

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” -Sede Ushuaia- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Argentina), ha creado mediante Resolución del Consejo Superior N° 019/2005 el Centro de Documentación Antártica. El mismo está abocado a reunir resultados de investigación, trabajos de divulgación, material cartográfico, fotográfico, videos y documentación referida al Continente Antártico.

Uno de los propósitos es facilitar la consulta de estas fuentes a investigadores, alumnos, docentes y funcionarios de los diversos estamentos gubernamentales, no gubernamentales y académicos. Otro de los objetivos de este proyecto es establecer contactos con otros Centros nacionales e internacionales dedicados al abordaje de la temática antártica, a fin de configurar una red académica y científica que favorezca el trabajo cooperativo, posibilitando ampliar los intercambios y el acceso a la información.

La Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” fue creada en el año 1974 en la ciudad de Comodoro Rivadavia -Sede del Rectorado-, y se integra con cuatro Sedes más en la región: Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Ushuaia. Esta última, inicia sus actividades en el año 1985 con las carreras de Analista Programador Universitario y Licenciatura en Turismo. Posteriormente su oferta académica fue ampliada incorporándose las carreras de Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ciencia Política, Técnico Universitario Contable, Contador Público, Profesorados en Historia y Geografía y Licenciatura en Enfermería, como así también titulaciones de posgrado en Gestión de la Educación Superior y en Derecho Administrativo.

En los últimos años, desde diferentes cátedras y seminarios específicos dictados en nuestra Sede, la Universidad ha abordado la problemática del turismo antártico considerando su impacto en el desarrollo regional.

Atendiendo a los flujos del turismo antártico, la capital de la Tierra del Fuego - Argentina se ha constituido, durante la última década, en uno de los puertos más activos en el tránsito marítimo al “Continente Blanco”. De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Turismo de Tierra del Fuego, este



**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

**Delegación Zonal – Sede Ushuaia**

**Centro de Documentación Antártica**

(Creado por Resolución del Consejo Superior N° 019/05)



puerto ha recibido durante las últimas siete temporadas, aproximadamente, el 90 % de los pasajeros en tránsito a Antártida entre los cuales más de la mitad de los cruceristas parten y arriban al mismo. Ushuaia se consolida así como la principal base de operaciones en América meridional en virtud de su situación geográfica -ubicada a sólo mil kilómetros del extremo norte de la Península Antártica-, de las condiciones de su puerto natural de aguas profundas y de los servicios de apoyo que desde el año 1992 brinda la Oficina Antártica del Instituto Fueguino de Turismo.

Esperamos constituir un Centro de difusión de resultados de estudios, proyectos y acciones que se desarrollan en nuestro país vinculadas a la temática que nos ocupa como así también en anfitriones de investigadores de otros centros.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a usted se declare al Centro de Documentación Antártica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Ushuaia, de Interés Provincial.

Agradeciendo vuestra recepción, quedamos a la espera de una favorable respuesta. Sin otro particular, saludamos a usted muy cordialmente.

Ms. Horacio Ortelli  
Delegado Zonal  
UNPSJB – Sede Ushuaia

Lic. María Elena Daverio  
Directora  
Centro de Documentación Antártica  
UNPSJB – Sede Ushuaia

Nota: Se adjunta copia de la Resolución del Consejo Superior N° 019/05.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*



COMODORO RIVADAVIA, 13 JUN 2005

VISTO:

El Expte. C/3973/05 s/propuesta de creación del Centro de Documentación Antártica - C.D.A.- en la Sede Ushuaia de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se considera pertinente delimitar la creación de este Centro a las pautas estatutarias en vigor, homologando su organización a la de los entes académicos y científicos como resultan ser los institutos previstos en el Estatuto de esta Universidad (Título IX - Art. 111°, siguientes y concordantes) y su sostenimiento bajo las acciones contempladas y reguladas por la normativa de servicios a terceros vigente actualmente.

Que el Estatuto de la Universidad establece, en su Artículo 48° inc. 14°, que corresponde al Consejo Superior "crear institutos de investigación, laboratorios, seminarios y centros de estudios especiales".

Que, en tal sentido, la propuesta presentada por la Delegación Zonal de Sede Ushuaia y aprobada por el respectivo Consejo Asesor Zonal, se encuadra en el marco normativo vigente.

Que, además, es pertinente asignar la responsabilidad de la gestión del Centro a crear a una docente con las cualidades, incumbencias y especialización en la materia para poder desarrollar la puesta en marcha y gestión del mismo en forma exitosa.

Que el dictamen de Asesoría Legal indica que no existen objeciones que formular desde el punto de vista jurídico, sugiriéndose la colaboración y participación de la Secretaría Administrativa a los efectos de facilitar la aplicación del Artículo 3° de la presente Resolución.

Que resulta necesario dar aval institucional a la creación de dicho Centro.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 27 de Mayo ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Centro de Documentación Antártica -C.D.A.- dependiente de la Delegación Zonal Ushuaia de nuestra Universidad, tramitado a través del Expte. C/3973/05, conforme la misión, objetivos, acciones y demás actividades que se puntualizan en el Anexo de la presente Resolución.

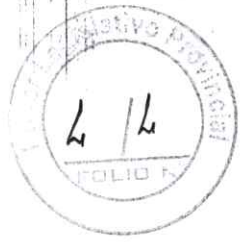
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ISABEL MONTILLA  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*



//...02.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Centro a la Esp. María Elena DAVERIO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de la gestión y organización del Centro de Documentación Antártica con dependencia de la Delegación Zonal y Consejo Asesor Zonal de Sede Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que se realizarán las gestiones necesarias para el financiamiento del citado Centro por parte del Estado Nacional, adicional al fondo de donaciones, subsidios y contribuciones que se obtengan, así como los fondos genuinos que se generen a partir de actividades propias encuadradas como acciones de servicios a terceros, conforme las reglamentaciones en vigencia sobre el particular.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°.....019/05



  
Ing. HUGO LUIS BERSÁN  
RECTOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ISABEL MONTILLA  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR